Pleno de la Comisión Experta reforzó funciones del Servel y el Tricel

30 de mayo de 2023



El Pleno de la Comisión Experta aprobó normas para reforzar la labor que desarrolla el Servicio Electoral (SERVEL) y el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL).

Los comisionados (as) votaron a favor del trabajo que hizo la subcomisión de **Función Jurisdiccional y Órganos Autónomos,** inserto en el Capítulo X sobre **Justicia Electoral y Servicio Electoral.**

Respecto a las novedades que la Comisión Experta propondrá en el anteproyecto que debe entregar el próximo 7 de junio, en materia relacionadas con el Servel, se crea un Consejo Directivo que estará formado por cinco consejeros designados

por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado, adoptado por los tres quintos de sus miembros en ejercicio.

Los consejeros durarán diez años en sus cargos, no podrán ser designados para un nuevo período y se renovarán por parcialidades cada dos años. Estos integrantes solo podrán ser removidos por la Corte Suprema por infracción grave a la Constitución o a las leyes, por incapacidad, por mal comportamiento o por negligencia sobre sus funciones.

La organización y atribuciones del Servel serán establecidas por una ley institucional, la que cumplirá con **la administración y supervigilancia del registro general de afiliados a partidos políticos y las elecciones internas de ellos**.

Además, se constitucionaliza el recurso de reclamación sobre las resoluciones, dictámenes y actos administrativos del Servel que recaigan sobre los derechos de los electores, candidatos o de los partidos políticos. En cuanto al resguardo del orden público durante las elecciones, eso le corresponderá a las Fuerzas Armadas, Carabineros y Gendarmería.

La comisionada y una de las delegadas para redactar el documento final fue **Katherine Martorell**, quien destacó los avances que se proponen para el Servel y el Tricel, llamándolos los **“guardianes de la democracia”**. Resaltó la importancia de todas las normas para fortalecer ambas entidades, “porque –precisamente- hoy, estamos viendo cómo en la propuesta constitucional hemos avanzado en las órdenes de partido y en establecer una fortaleza interna mayor en las colectividades”.

En consecuencia, dijo que “es una buena propuesta porque se han tomado las materias más significativas relativas a la justicia electoral y, además, se le da más atribuciones al Servel en su relación con los partidos y las elecciones, lo cual también fortalece mucho más nuestra democracia”, subrayó.

Tribunal Calificador de Elecciones (Tricel)

Los comisionados y comisionadas aprobaron indicaciones sobre el Tricel, una de ellas es que esta entidad tendrá como función **“guardar el registro fidedigno de la expresión de la voluntad ciudadana manifestada por sufragio en las elecciones”.**

Además, tendrá **“la Superintendencia directiva, correccional y económica de todos los Tribunales Electorales Regionales (TER), y deberá asegurar la oportunidad y celeridad de la justicia electoral”.**

El Tricel también podrá **“conocer del escrutinio general y de la calificación de las elecciones de Presidente de la República, gobernadores regionales, diputados y senadores”.** Al mismo tiempo, resolver las reclamaciones y solicitudes de rectificación a que dieren lugar las elecciones de Presidente de la República, gobernadores regionales, diputados y senadores. Asimismo, debe proclamar al Presidente (a) de la República, gobernadores regionales, diputados (as) y senadores (as) que resulten electos. Pronunciarse sobre las inhabilidades, incompatibilidades y causales de cesación en el cargo de los parlamentarios.

Destaca entre sus funciones que debe declarar la cesación del cargo de gobernador regional, alcalde, consejero regional y concejal a requerimiento del Servel. En cuanto a la duración en sus cargos, los miembros de este tribunal durarán cuatro años en sus funciones y terminarán al cumplir 75 años de edad.

El comisionado **Alexis Cortés**, por su parte, manifestó su inquietud sobre la carga de trabajo que tienen actualmente los TER con la calificación de los órganos gremiales, y que con las nuevas funciones no se genere “una regla constitucional inaplicable, es decir, una sobrecarga institucional indeseable”.

Al destacar el papel del Servel, dijo que sería importante que "la autonomía de los partidos les permita organizarse de manera más idónea en atención a sus propios intereses y objetivos. Sería bueno que esto se aplique a las colectividades que así lo requieran, y no como una obligación general".

Y destacó que el Servicio Electoral "sea un ejemplo de cómo los servicios públicos pueden dar cuenta adecuadamente de las demandas de derechos de las personas. Valoro que esta entidad tenga rango constitucional".

Tribunales Regionales Electorales (TER)

El comisionado e integrante de la subcomisión **Hernán Larraín** resaltó que el Tricel tendrá como función la Superintendencia directiva, correccional y económica de todos los tribunales electorales regionales (TER), y deberá asegurar la oportunidad y celeridad de la justicia electoral.

En ese punto, recordó que "en el debate recibimos a los integrantes de los TER, quienes nos hicieron ver sus inquietudes sobre la nueva función del Tricel, en el sentido que les podía hacer perder su autonomía producto de su trabajo electoral. Debemos aclarar que eso no será así, pues la idea es lograr un buen funcionamiento, una mayor coordinación y evitar confusiones en ciertas situaciones".

Los comisionados aprobaron que se regularán los **TER, encargados de conocer el escrutinio general y la calificación de las elecciones que la ley encomiende y resolver las reclamaciones y proclamar a los candidatos electos regionales.**

A estos les corresponderá calificar las elecciones de carácter gremial y de grupos intermedios que determine la ley. Su integración **se modifica ligeramente al quedar compuestos por un ministro de Corte de Apelaciones y por otros dos miembros que hayan desempeñado la función de ministro suplente de la misma jurisdicción, elegido por sorteo.**